



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Orden de inicio de expediente de contratación

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 03 de octubre de 2024 realizada por D. José María López Gutiérrez

Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Nacional de Aceleradores

Valor estimado del contrato: 1.176.429,59€

Teniendo en cuenta los motivos expuestos en la memoria sobre la necesidad e idoneidad de la celebración del contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este Rectorado en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ACUERDA Ordenar el inicio del oportuno expediente de contratación

Ejecutado el presente acuerdo procede la incorporación al expediente, para su aprobación, de los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas
- Certificado de existencia de crédito
- Fiscalización previa de la Intervención
- Criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato
- Justificación de la elección del procedimiento

Sevilla, a la fecha de la firma
El Rector (por delegación de 27/01/2021),
Fdo. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	zYxBxCBJ/Jb7CoKeC50AWg==	Fecha	03/10/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zYxBxCBJ%2FJb7CoKeC50AWg%3D%3D	Página	1/1

